## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza, cundinamarca 16 de junio de 2022

## Radicado No. 2007-00209-00

Revisadas las diligencias el despacho dispone:

- 1. Aceptar la renuncia del poder allegada a folio 160 por el togado Alejandro Verjan García (art. 76 del CGP).
- **2.** Se niega a solicitud de regulación de honorarios formulada por cuanto no concurren los presupuestos establecidos por el artículo 76 del CGP.

Notifiquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ